



DJ (1398)

SANTIAGO 22 OCTUBRE 2025

RESOLUCIÓN N° 04486 EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N°19.239; en el D.S. N°96 de 2025 y en el artículo 11 del D.F.L. N°2 de 1994, ambos del Ministerio de Educación; en el Decreto Supremo N°180 de 1987 del Ministerio de Hacienda; en la Resolución Exenta N°2502 de 2025; en el Acta de Selección de Iniciativas Estudiantiles de Vinculación con el Medio Convocatoria “Iniciativas con el Ecosistema Público Regional (EPR)- UTEM 2025, de fecha 03 de octubre de 2025; en los Comprobante Compromiso Presupuestario REFN°187970, REFN°187971 y REFN°187972; y en el memorándum N°148 10/2025 de la Dirección Vinculación Académica con el Medio.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Ley N°19.239 crea la Universidad Tecnológica Metropolitana como una institución de educación superior del Estado de Chile, autónoma, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuyo objetivo fundamental es ocuparse, en un nivel avanzado, de la creación, cultivo y transmisión de conocimiento por medio de la investigación básica y aplicada, la docencia y la extensión en tecnología, y de la formación académica, científica, profesional y técnica orientada preferentemente al quehacer tecnológico.

2.- Que, el Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, que aprueba el Estatuto Orgánico de la Universidad Tecnológica Metropolitana, dispone que esta Institución goza de autonomía académica, administrativa y económica. En ejercicio de dicha autonomía, y por habilitación del artículo 3 N°7 del mismo cuerpo legal, la Universidad está especialmente facultada para dictar reglamentos, decretos y resoluciones, siempre que no sean contrarios a la Constitución ni a las leyes; lo anterior para la promoción de sus fines y el cumplimiento de sus objetivos.

3.- Que, de acuerdo con la autonomía económica con la que cuenta esta Universidad, le es permitido disponer de sus recursos para satisfacer los fines que le son propios, de acuerdo con sus estatutos y las leyes. A su vez, en virtud del artículo 34 del Decreto con Fuerza de Ley N°2 del Ministerio de Educación del año 1994, los recursos que integran el patrimonio Institucional podrán ser administrado por esta con plena autonomía.

4.- Que, el Decreto Supremo N°180 de 1987 del Ministerio de Hacienda, fija las normas para la Presentación de Presupuestos, Balance de Ejecución Presupuestaria e Informes de Gestión de las Instituciones de la Educación Superior.

5.- El artículo 3° del referido Decreto Supremo, en el ítem de “Gastos”, N°3, “Transferencias”, señala que éstas son los gastos por concepto de aportes o subvenciones a personas naturales o jurídicas que no implican contraprestación recíproca en bienes o servicios, otorgadas para contribuir al financiamiento de actividades específicas o programas especiales, tales como: Corporaciones de Televisión, becas estudiantiles, fondos centrales de investigación y Extensión, Consejo de Rectores, Centros de Alumnos y otros. Incluye, además, el pago de impuestos cuando corresponde.

6.- Que, la Resolución Exenta N°2502 de 2025, aprueba las bases del concurso “Iniciativas con el Ecosistema Público Regional (EPR).

7.- Que, consta el análisis y cumplimiento de las bases del concurso de los proyectos presentados, en Acta de Selección de Iniciativas Estudiantiles de Vinculación con el Medio Convocatoria “Iniciativas con el Ecosistema Público Regional (EPR)- UTEM 2025, de fecha 03 de octubre de 2025.



8.- Que, la Universidad cuenta con presupuesto para el financiamiento del concurso y su adjudicación, tal como consta en los Comprobante Compromiso Presupuestario REFN°187970, REFN°187971 y REFN°187972.

9.- Que, mediante memorándum N°148 10/2025 de la Dirección de Vinculación Académica con el Medio, se solicita el acto administrativo que formalice la adjudicación del concurso señalado, por tanto,

RESUELVO:

I. **Adjudíquese** el concurso interno Iniciativas con el Ecosistema Público Regional (EPR), aprobado por Resolución Exenta N°2502 de 2025, como sigue:

Nombre del Proyecto	Docente a Cargo	Monto Adjudicado
Escuela Liderazgos Juveniles	Rafael Pizarro Rodríguez	\$3.335.000
Programa de protección especializado en el maltrato y abuso sexual. Una estrategia de diseño para su implementación.	María de los Ángeles Ferrer	\$ 1.000.000
Sistema de Acompañamiento Didáctico para padres con niños con déficit de atención	María de los Ángeles Ferrer	\$ 1.203.000

II. **Autorícese** el pago de los montos adjudicados indicados en el punto precedente.

III. **Impútese** el gasto al centro de responsabilidad 01060000-017 PY POA2025 PROYECTOS STEAM CON EL ECO., concepto presupuestario 12353.04, de conformidad a lo indicado en Comprobante Compromiso Presupuestario REFN°187970, REFN°187971 y REFN°187972.

Regístrese y comuníquese.



Firmado digitalmente por Mario Ernesto Torres Alcayaga
Fecha: 2025.10.22 19:12:42 -03'00'

Firmado digitalmente por MARISOL PAMELA DURAN SANTIS
Fecha: 2025.10.22 17:53:30 -03'00'

DISTRIBUCION:
RECTORÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE ANÁLISIS INSTITUCIONAL Y DESARROLLO ESTRATÉGICO
DIRECCIÓN JURÍDICA
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE PREGRADO Y POSTGRADO
VICERRECTORÍA DE VINCULACIÓN CON EL MEDIO
DIRECCIÓN DE VINCULACIÓN ACADÉMICA CON EL MEDIO
VICERRECTORÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Control Presupuestario
CONTRALORÍA INTERNA
Departamento de Control de Legalidad
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Archivo Institucional

PCT
PCT/agg

